



SANTA FE

ORDENANZA 1499/2012 CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT

Programa local de lucha contra la obesidad.
Del: 27/06/2012

Visto:

Que la obesidad ya hace algún tiempo dejó de considerarse un problema estético y hoy es considerada una enfermedad; sin perjuicio de su alta relación con la cuestión estética, lo que lamentablemente hace que muchas veces el tema no sea tratado con la seriedad necesaria y;

Considerando:

Que la Organización Mundial de la Salud la considera entre los principales riesgos para la salud del ser humano puesto que trae aparejada distintas patologías.

Que la obesidad representa uno de los mayores problemas que las sociedades enfrentan en la actualidad.

Que sus consecuencias repercuten directamente sobre la calidad de vida de los seres humanos afectando también al grupo familiar.

Que es necesario saber y estar informado acerca de que es una dieta saludable y cuáles son los parámetros de una vida saludable.

Que la obesidad no es un problema que afecte solo a personas mayores sino que se presenta en todas las edades, hay muchísimos estudios científicos realizados que arrojan porcentajes altísimos de personas obesas.

Que a nivel Nacional, Provincial y en distintas localidades de nuestro país se está trabajando para legislar sobre este tema.

Que lo ante dicho señala la necesidad de actuar rápidamente para generar conciencia del problema, resultando de primordial importancia poner especial énfasis en todo lo vinculado con la nutrición y alimentación infantil y de aquellos en edad escolar.

Que el estado municipal no debe estar ajeno a esta situación debiendo involucrarse en la problemática articulando políticas con programas que existen a nivel Nacional, Provincial.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase en el ámbito de la Secretaria de Salud Pública y Medio Ambiente de la Municipalidad de Firmat el Programa local de lucha contra la obesidad.

Art. 2º: El Programa local de lucha contra la obesidad concientizará a la ciudadanía acerca de lo importante de prevenir y/o tratar esta enfermedad y desarrollará acciones concretas desde el ámbito municipal, coordinando las mismas con otras que existieren en diferentes ámbitos.

Art. 3º: Los objetivos básicos del Programa local de lucha contra la obesidad serán:

A) Difundir en forma masiva las características de la enfermedad, sus consecuencias, sus aspectos clínicos, nutricionales, psicológicos y sociales, y las formas apropiadas de su tratamiento.

B) Realizar campañas de concientización de la enfermedad en toda la población.

C) Realizar campañas masivas tendientes a detectar personas que sufran esta enfermedad e informar a la misma de los pasos a seguir ante esta circunstancia.

D) Trabajar conjuntamente con los actores sociales que se ocupan de la temática, a nivel Nacional, Provincial, Local sean públicos o privados.

Art. 4º: Las acciones establecidas en la presente pondrán especial atención en la población infantil a los fines de llevar adelante tareas de prevención de la enfermedad, como así también articular mecanismos de integración de quienes padecen la misma.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Dra. Janina Pellegrini - Secretaria Concejo Municipal de Firmat

Sergio Stampone - Presidente Concejo Municipal de Firmat

